SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 37/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019
"ADQUISICIÓN DE TÓNER - ID N° 359.990"
Suscrito con la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de noviembre del año 2019, **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, con RUC N° 80082365-6 domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, en su carácter de Ministra, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con **RUC N° 80013889-9**, domiciliada en la Avda. Perú 1.055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución MTESS N° 3574/2019 de fecha 07 de octubre de 2019, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE TÓNER - ID N° 359.990"**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ---------

CLÁUSULA PRIMERA: *OBJETO.*

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la **"PROVISIÓN DE TÓNER"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la Orden de Compra y/o Prestación de Servicio emitida por la misma, debidamente autorizadas y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La Oferta del PROVEEDOR;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. ----------

datasystems S.A.E.C.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C.I. 047265 CARLA BACIGALUPO MINISTRA

info@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495-487/8
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.990. ----------

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE TÓNER", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS N° 3574/2019 de fecha 07 de octubre de 2019. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
2	44103103-001	Tóner CE505X para impresora Canon 6680	Unidad	Caja	27	Canon	Japón	622.944	16.819.488
3	44103103-001	Tóner 120 para impresora Canon 1100/1115	Unidad	Caja	2	Canon	Japón	1.184.092	2.368.184
4	44103103-005	Tóner GPR-43 ADV 4025/4035/4235	Unidad	Caja	4	Canon	Japón	421.684	1.686.736
5	44103105-001	Cartucho 118 Black para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	3	Canon	Japón	845.977	2.537.931
6	44103105-002	Cartucho 118 Magenta para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	3	Canon	Japón	813.585	2.440.755
7	44103105-002	Cartucho 118 Cyan para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	3	Canon	Japón	813.585	2.440.755
8	44103105-002	Cartucho 118 Yellow para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	3	Canon	Japón	813.585	2.440.755
9	44103103-006	Tóner GPR-52 Cyan para Canon 1335	Unidad	Caja	3	Canon	Japón	597.030	1.791.090
10	44103103-006	Tóner GPR-52 Magenta para Canon 1335	Unidad	Caja	3	Canon	Japón	597.030	1.791.090
11	44103103-005	Tóner GPR-52 Negro para Canon 1335	Unidad	Caja	7	Canon	Japón	291.346	2.039.422
12	44103103-006	Tóner GPR-52 Yellow para Canon 1335	Unidad	Caja	3	Canon	Japón	597.030	1.791.090
13	44103103-006	Tóner Cyan GPR-55 para Canon IR-ADV 5535i	Unidad	Caja	2	Canon	Japón	1.504.573	3.009.146
14	44103103-006	Tóner Magenta GPR-55 para Canon IR-ADV 5535i	Unidad	Caja	2	Canon	Japón	1.504.572	3.009.144

datasystems SAECA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Q.B. 047254 PARAGUAY

15	44103103-005	Tóner Negro GPR-55 para Canon IR-ADV 5535i	Unidad	Caja	2	Canon	Japón	802.352	1.604.704
16	44103103-006	Tóner Yellow GPR-55 para Canon IR-ADV 5535i	Unidad	Caja	2	Canon	Japón	1.504.572	3.009.144
17	44103103-002	Tóner Cyan GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	7	Canon	Japón	1.162.930	8.140.510
18	44103103-002	Tóner Magenta GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	7	Canon	Japón	1.162.930	8.140.510
19	44103103-001	Tóner Negro GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	10	Canon	Japón	1.149.974	11.499.740
20	44103103-002	Tóner Yellow GPR-45 para Canon LBP 7780	Unidad	Caja	7	Canon	Japón	1.162.930	8.140.510
Total (Guaraníes)									**84.700.704**

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 84.700.704 (Guaraníes ochenta y cuatro millones setecientos mil setecientos cuatro)**, IVA incluido. ----------

5.2 En consideración a los pagos que LA CONTRATANTE hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes / A LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida por la adquisición de bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: *VIGENCIA DEL CONTRATO.*

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.------

CLÁUSULA SÉPTIMA: *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / SERVICIOS.*

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados dentro de los plazos y, conforme al lugar y plan de entregas, establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: *ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.*

8.1 **La Administración del Contrato estará a cargo de:** la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Suministro.----------

8.1.1 **Corresponderá a la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Suministro**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su posterior remisión, previo Dictamen Jurídico, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, si así correspondiere.----------

8.1.2 **Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica**: dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así

datasystems SAECA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C.S. 047253 ABOG. MARIELA TRACIGALUPO SUMINISTRA

info@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495-487/8
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

como la recomendación para la aplicación de la multa o recisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al Administrador del Contrato. ----------

8.1.3 **Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías, adendas y comunicar la aplicación de las sanciones que correspondiesen.----------

8.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitir la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***MULTAS.***

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

datasystems SAECA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 047257
MARIA BACIGALUPO

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **05 (cinco) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SR. HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

datasystems SAECA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. N° 2366

ABOG. CARLA BACIGALUPO
Ministra
MTESS/SINAFOCAL

info@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495-487/8
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay